



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Humberto Primo 467 -2º piso – C.P. 5000 - Cba.
Teléf: 4331985 – 4342718/19

MEMORÁNDUM Nº003/10

PARA INFORMACIÓN DE: SUBDIRECTORES DE NIVEL INSPECTOR GENERAL INSPECTORES	PRODUCIDO POR: DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL: ING. DOMINGO ARINGOLI
--	--

ASUNTO: COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS DOCENTES - RES. MINISTERIAL Nº 30/2010 Y SU AMPLIATORIA 32/2010

Esta Dirección General comunica a los Sres. Subdirectores, Inspector General, e Inspectores y por su intermedio a los Centros Educativos de Capital e Interior el Instructivo para la **COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS DOCENTES - Res. Ministerial No 30/2010 y su ampliatoria 32/2010**.

Ante la falta de LISTAS DE ORDEN DE MERITO para el Ciclo Lectivo 2010 para la cobertura de horas cátedras y cargos no directivos ni de Supervisión, por las causas por todos conocidas, el Ministerio de Educación prorrogó la vigencia de las listas de orden de mérito del Ciclo Lectivo 2009 mediante la Res. M. 30/2010 y su ampliatoria 32/2010, a fin de no resentir el inicio del Ciclo Lectivo y hasta tanto la Junta de Clasificación confeccione las listas definitivas, en los términos de las mencionadas resoluciones, de las cuales se anexan copias.

A los fines de la cobertura de las vacantes para el presente Año Lectivo y hasta la confección de las LOM 2010, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Sistemas, confeccionará un padrón único provincial. por asignaturas y cargos, que se utilizará tanto para la cobertura con carácter interino como suplente, según lo estipula el Art. No 2 de la Resolución Ministerial No 30/2010 ***La provisión de horas cátedra y cargos por aplicación de las LOM año 2009 se efectuará con carácter "interino" ; una vez aprobadas las LOM año 2010, estas serán de aplicación inmediata para la cobertura de aquéllas con carácter "titular"***

PROCEDIMIENTO

- Habiéndose producido las vacantes, el director del establecimiento informará



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Humberto Primo 467 - 2º piso - C.P. 5000 - Cba.
Teléf: 4331985 - 4342718/19

mediante planilla anexo I (Formulario de Publicación de Vacantes) las mismas al **Supervisor** quién autorizará su publicación. responsabilizándose del trámite. Este **enviará** al centro de información ubicado en Humberto Primero 467, 3º piso - telef. 0351-4332329; 4332345 (fax) y a las siguientes direcciones de correo electrónico: arcelia.molina@cba.gov.ar rosalia.concha@cba.gov.ar andrea.lazcano@cba.gov.ar - la información de las vacantes para que las mismas sean publicadas en la página Web del Ministerio de Educación.

- A los fines de la más amplia difusión y por el término de 48 horas, dichas vacantes deberán publicarse en simultáneo en las sedes del establecimiento, de la supervisión respectiva y de la Dirección de Nivel (la publicación en un Medio de Difusión pública si fuera posible) y en la página Web del Ministerio de Educación.
- Durante las 48 horas de publicación y hasta las 9 horas del día hábil siguiente los directores receptorán la inscripción de los interesados y deberán efectuar una nómina con todos los inscriptos consignando los siguientes datos:
Apellido y Nombre
DNI
No legajo
Asignatura
- La misma será enviada vía mail o Fax a la oficina de información dispuesta en la D.G.E.M..
- Dicha oficina informará al establecimiento educativo en forma inmediata los puntajes de los inscriptos para cada asignatura.
- El establecimiento hará la propuesta formal a los aspirantes. Aceptada dicha propuesta por el docente, la documentación seguirá el trámite administrativo establecido por la legalidad vigente.
- En referencia a las vacantes producidas en la FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y PRÁCTICA ESPECIALIZADA el mecanismo será el mismo utilizado hasta el presente, es decir, producida la vacante la institución solicita la clasificación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Humberto Primo 467 - 2º piso - C.P. 5000 - Cba.
Teléf: 4331985 - 4342718/19

en función de los inscriptos a tal fin a la Junta de Clasificación.

LAS L.O.M PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE SUPERVISION EN CARACTER INTERINO O SUPLENTE NO TIENEN VIGENCIA POR CARECER DE LA PRÓRROGA PERTINENTE.

ESTE PROCEDIMIENTO NO HABILITA LA COBERTURA EN CARÁCTER TITULAR DE HS. CATEDRAS Y/O CARGOS.

Se podrá acceder a esta información a través de la página de Gobierno de la Provincia de Córdoba, de la siguiente manera: www.cba.gov.ar ingresar en:

Ministerio de Educación - Dependencias - Secretaría de Educación

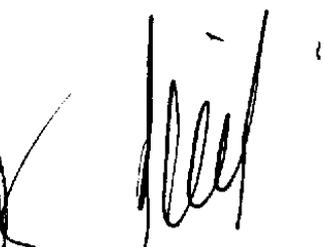
- DGETFP -(Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional)

- Dependencia: educación Técnica Media - Solapa Leyes.

Otra manera de consulta es ingresando directamente en la siguiente página; <http://www.cba.gov.ar/vercanal.isp?idCanal=57885>

CÓRDOBA, 05 de marzo de 2010




ING. DOMINGO ARINGOLI
Director General de Educación Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA
 DIRECCIÓN DE JURISDICCION DE JOVENES Y ADULTOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMENES ESPECIALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TÉCNICA Y FORMACION PROFESIONAL

ANEXO

INSPECCIÓN REGIONAL:

CENTRO EDUCATIVO

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

BARRIO:

DPTO:

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

TELEF:

COLECTIVO:

DISCIPLINA	HS.CAT.	INT/SUPL	CURSO	DIVISIÓN	TURNO	HORARIOS

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA

DIRECTORA

SELLO

Intervención de la Inspección

Firma

OBSERVACIÓN